



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1444
Junio 28 de 2021

Señor

GERENTE BANCO _____

Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2020-00426-00
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA NIT. 830.033.907
DEMANDADA: JOSEFINA PÉREZ MOYETÓN C.C. 40.384.942

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 14 de Octubre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas corrientes, ahorros, CDT, u otros productos financieros posea la demandada JOSEFINA PÉREZ MOYETÓN en esa entidad bancaria. **La medida de embargo se limita a la suma de \$36.500.000.00**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f53e3549fbd3f62495cb00e6152e2f2e55de7e6e9db872e79547675a398b5fb
Documento generado en 28/06/2021 09:58:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1720
Junio 28 de 2021

Señores
SANITAS EPS
Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2020-00426-00
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA NIT. 830.033.907
DEMANDADA: JOSEFINA PÉREZ MOYETÓN C.C. 40.384.942

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 14 de Octubre de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que informe a este Despacho el nombre de la empresa empleadora que está realizando la cotización al sistema de seguridad social de la demandada JOSEFINA PÉREZ MOYETÓN, adicionalmente informe que dirección de residencia reporta la afiliada en las bases de datos de dicha EPS.

Procédase de conformidad,

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

85b78b15e95397e9f49106adf3d753af5bac6f8af93b2f4d2e737a1f820c04cb

Documento generado en 28/06/2021 09:58:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365